

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0010

08 ENERO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEJANDRO TORO LOPEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS 5076 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018**

Persona a notificar: **ALEJANDRO TORO LOPEZ**

Dirección de notificación usuario **CASTILLA GRANDE, MZ 8 CS 3**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Profesión universitaria
Dirección Comercial

Armenia, 08 de enero de 2019

Señor:

ALEJANDRO TORO LOPEZ
CASTILLA GRANDE, MZ 8 CS 3
Teléfono: 3104243415
Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCION PQRDS 5076 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0010 correspondiente a la **RESOLUCION PQRDS 5076 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULAS 64290.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Profesional universitaria
Dirección Comercial

RESOLUCION PQRDS 5076

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN

MATRÍCULA INTERNA 64290



El Profesional Especializado adscrito a la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor (a) **ALEJANDRO TORO LOPEZ**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la Ley 142 / 94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en **CASTILLA GRANDE, MZ 8 CS 3., identificado con Matrícula Interna 64290.**
2. Que revisado en el sistema el historial de la Matrícula Interna 64290, se observa que dicho inmueble se encuentra en MORA del periodo actual en sus obligaciones de saldo corriente por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, igualmente se encuentra instalado un medidor nuevo en el predio.
3. Que la ley 142 de 1994 artículo 146 establece que: "*La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario*".

4. Que el predio fue objeto de cambio de medidor por salir NO CONFORME en el chequeo realizado como se evidencia en lo siguiente:

* Código del producto 842901 ACUEDUCTO

Ver   Separar

Codigo de la atención	Estado Orden	Orden Actividad	Actividad		Causa Atención		Equipo Trabajo		Observación	Fecha asignación	Fec
			Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción			
286459	3 LEGALIZADA	322994	77	MEDIDOR BANCO DE PRU...	67	RETIRO DE MEDIDOR PO...	30	GCP	MEDIDOR DE 1/2"NO CON...	2018-06-19 04:22:27	201
286459	3 LEGALIZADA	288210	78	RETIRO DE MEDIDOR PAR...	67	RETIRO DE MEDIDOR PO...	30	GCP	SE RETIRO MEDIDOR DE ...	2018-04-18 03:18:18	201
286450	3 LEGALIZADA	279901	80	VISITA DE VERIFICACION	80	VISITA VERIFICACION	1	CUADRILLA PARA POR	serie 2442 lectura 2523 surt...	2018-04-02 04:30:01	201
117391	6 INCUMPLIDA	128959	14	REINSTALACION DEL SER...	14	REINSTALACION DEL SER...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	SE INCUMPLEN POR FEC...	2017-06-12 09:08:56	201
116889	3 LEGALIZADA	128427	15	SUSPENSION DEL SERVIC...	15	SUSPENSION DEL SERVIC...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	SE SUSPENDE INSTALAN...	2017-08-08 08:13:37	201

▲ Detalles Del Trámite

Fecha Ejecucion	2018-05-02 04:22:30	Programa	WFLEGA	Dirección	0
Fecha Legalizacion	2018-06-19 04:23:43	Observación	MEDIDOR DE 1/2"NO CONFORME-CHEQ-0021-LCM-0243	Teléfono	0
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	4494	Código Orden Trabajo	322994
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	Mercedes Cárdenas Bultrago		
Usuario	MCARDENAS	Cedula	0		

5. Que lo anterior obedeció a una visita de verificación la cual arrojó que el medidor se encontraba frenado: SERIE 2442 LECTURA 2523 SURTE VIVIENDA MEDIDOR ESTA FRENADO DE 1/2 VIVEN 2 PERSONAS NO HAY FUGAS.
6. Que de conformidad al Artículo 144 de la ley 142 e 1994 que dice De los medidores individuales: *"Los contratos uniformes pueden exigir que los suscriptores o usuarios adquieran, instalen, mantengan y reparen los instrumentos necesarios para medir sus consumos. En tal caso, los suscriptores o usuarios podrán adquirir los bienes y servicios respectivos a quien a bien tengan; y la empresa deberá aceptarlos siempre que reúnan las características técnicas a las que se refiere el inciso siguiente.*
- La empresa podrá establecer en las condiciones uniformes del contrato las características técnicas de los medidores, y del mantenimiento que deba dárseles."*
7. Que por lo anterior se le instaló el medidor nuevo financiado a 24 cuotas incluido el servicio prestado, lo cual hace que la facturación se le incremente en un valor adicional de \$8.229°°.
8. Que en este sentido se le informa al peticionario que los consumos son los arrojados por el aparato de medición por lo que se le recomienda revisar permanentemente las instalaciones para no generar altos consumos en el predio ya que los consumos son bajo la observación de

lectura certera por medidor nuevo hace 4 periodos:

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3	Consumo 4	Consumo 5	Consumo 6	Cuenta
				Código	Descripción									
4086	0	39	10	21	TAPADO	21/12/2018	10	14	13	12	11	9	12	45195192
4087	39	25	14	-1	NORMAL	22/11/2018	10	13	12	11	9	12	7	44879800
4048	25	12	13	-1	NORMAL	24/10/2018	9	12	11	9	12	7	13	44664334
4029	12	0	12	-1	NORMAL	25/09/2018	9	11	9	12	7	13	13	44260755
4010	0	0	11	25	DIRECTO	27/08/2018	11	9	12	7	13	13	0	43939483
3891	0	0	9	25	DIRECTO	28/07/2018	11	12	7	13	13	0	0	43629890
3972	0	0	12	25	DIRECTO	25/08/2018	9	7	13	13	0	0	1	43319239
3853	0	0	7	25	DIRECTO	28/05/2018	9	13	13	0	0	1	0	43008975
3934	0	2523	13	21	TAPADO	23/04/2018	7	13	0	0	1	0	3	42699818
3815	2523	2523	13	11	FRENADO	23/03/2018	4	0	0	1	0	3	6	42392310
3896	2523	2523	0	-1	NORMAL	22/02/2018	3	0	1	0	3	6	6	42084872
3877	2523	2523	0	-1	NORMAL	24/01/2018	3	1	0	3	6	6	4	41777981
3858	2523	2522	1	-1	NORMAL	21/12/2017	3	0	3	6	6	4	5	41472583
3839	2522	2522	0	-1	NORMAL	23/11/2017	4	3	6	6	4	5	5	41188996
3820	2522	2519	3	-1	NORMAL	25/10/2017	4	6	6	4	5	5	5	40866408
3801	2519	2513	6	-1	NORMAL	22/09/2017	4	6	4	5	5	5	5	40563631
3782	2513	2507	6	-1	NORMAL	24/08/2017	4	4	5	5	5	5	5	40261270
3763	2507	2503	4	-1	NORMAL	24/07/2017	4	5	5	5	5	5	5	39959383
3744	2503	2498	5	-1	NORMAL	27/06/2017	4	5	5	5	5	5	4	39657997
3725	2498	2493	5	-1	NORMAL	24/05/2017	4	5	5	5	5	4	5	39358048

9. Que conforme a la ley 142 de 1994 es obligación legal de las oficinas de Peticiones Quejas y Reclamos, atender solucionar y responder las peticiones que en cuanto a facturación efectúen los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar las pretensiones al peticionario Señor (a) **ALEJANDRO TORO LOPEZ** respecto al predio ubicado en **CASTILLA GRANDE, MZ 8 CS 3., identificado con Matrícula Interna 64290**. Ya que se constata que el predio no tiene ninguna anomalía en sus instalaciones internas y se instaló un medidor nuevo y tiene incluida las cuotas del medidor sumado al consumo real en el predio ya que venía el medidor frenado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente resolución a el señor (a) **ALEJANDRO TORO LOPEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor (a)(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de PQRDS No. _____ de 2018, haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a).

Notificado (a).

Citación de Notificación Personal No. 5077 de 26/12/2018

Armenia, 26 de Diciembre de 2018

Señor (a):

ALEJANDRO TORO LOPEZ

CASTILLA GRANDE, MZ 8 CS 3

Teléfono: 3104243415

Armenia, Quindío

ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 5076.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CLL 17 ESQUINA**, a fin de notificarse personalmente de la Resolución PQRDS 5076 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 64290"***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado

Dirección Comercial